



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0025193/2012

VISTO:

el pedido de designación de la Srta. **Valentina Panciera** realizado por la Dirección del Museo de Antropología como becaria del Proyecto de *Apoyo a la Informatización del Archivo documental y Colecciones* de dicho Museo, financiado por la Fundación Williams; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del Reglamento de Becas (Resolución 626/05 HCD) el Museo de Antropología efectuó una convocatoria para la presentación de aspirantes a becas correspondientes al año 2012, orientadas a la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, cuyo objetivo general es informatizar en forma masiva el acervo documental del repositorio del Museo;

que tal convocatoria es producto del Acuerdo Institucional realizado entre la Facultad y la Fundación Williams (Thomas Jefferson Williams y Ana King de Williams);

que la Comisión Evaluadora designada para la selección de los aspirantes de Becas, previo análisis de antecedentes presentados y la correspondiente entrevista personal de cada uno de los postulantes, propuso un Orden de Méritos que se adjunta a las presentes actuaciones;

que en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

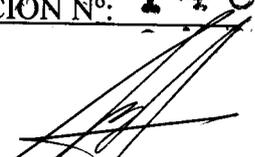
ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a la postulante **VALENTINA PANCIERA**, D.N.I. 43.411.539, como becaria del Programa de Becas de Investigación Orientadas en la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades*.

ARTÍCULO 2º. FIJAR una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, y un estipendio mensual de \$ 1.600.- (pesos un mil seiscientos), por un período de 10 (diez) meses a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, y desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **146**
m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES